



# CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 7. DE FEBRERO DE 1811. — TOM. 1.º

## CONSTELACION.

Despues que en nuestro prospecto ofrecimos *noticias autènticas de la conducta pública de los ministros empleados en lo gubernativo, económico y judicial*, es un deber sagrado nuestro cumplir con esta obligacion. En esta virtud y en la de que las leyes antiguas conformes con las modernas, dan facultad à cualquiera del pueblo para acusar a los *mentirosos, detractores y malos administradores*, tanto de la propiedad particular de los menores como mucho mas de las comunes é imprescriptibles de los pueblos; no teniendo otro objeto la saludable ley de la libertad de imprenta que la de calificar arbitrariedades de los que gobiernan, ilustrar los pueblos y abrir el único camino que conduce à la verdadera opinion pública, hemos indicado algunas de las acciones de los principales gefes de N. E.; no de las mas horrosas y tremendas, sino de aquellas mas suaves y soportables para unos lectores que no tenían ideas para digerir unas impreciones nuevas que jamas habían pegado à sus sencibles y tiernos oídos; imitando las reglas que observa la naturaleza madre, en la nutricion del cuerpo humano, que apropiacion que sus débiles órganos se van fortificándole subministra para su consolidacion, primero leche, despues migas, y al fin substancia. La anécdota siguiente por su facil aplicacion servirá de regla para entender el espíritu con que hemos hablado, y lo que hablaremos.

## ANECDOTA.

Futierates y Lastenes, dos ciudadanos de Olinto, entregaron pèrfidamente su patria a Filipo de Macedonia que en sus conquistas cuando no alcanzaba la piel de leon, sabia añadir la de serpiente; y habiendo pasado à militar bajo sus banderas, los soldados macedonios los llamaban sin sermonia traidores: quexáronse al rey diciéndole que por el servicio que le habían hecho los llamaban traidores sus soldados, y Filipo que como conquistador se aprovechaba de las traiciones abominando como todo hombre à sus autores, les contestò en tono de desagravio y satisfaccion: *no hagais caso de lo que dicen hombres groseros que llaman à cada cosa por su nombre.*

En este concepto procederemos à formar un pequeño cuadro de las atrocidades cometidas en la N. E. por el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Venegas, Virrey y capitán general que fuè de este seno, aquién lo compararemos con la constelacion llamada la *ballena* por la semejanza con que segun la pintura que nos hizo de su *ignorancia, ineptia* &c. el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta en su manifiesto à la Europa de 14 de abril de 1811 (véase el Clam. num. 2) tiene S. E. con las propiedades de este *Aguatil grande*. Los historiadores dicen que la *ballena* se

un pez muy grande, que tiene la boca casi en la frente, y por esta razón y la de no tener agallas cuando va nadando sobre el agua arroja grandes golpes de ella: à este modo el Exmo. Sr. Venegas en sus providencias gubernativas arrojaba como las baenias, no agua amarga y salada, sino fuego y sangre. De manera que como las murallas de Roma se sacudieron de reposijo viendo regresar à Ciceron, las de Veracruz al entrar por ellas el Sr. Venegas debieron temblar, estremecerse por la llegada del hombre que conducia la factura de gracias con que un gobierno fanático, ingrato, injusto è impolítico premiaba con honores y distinciones à los sediciosos y perturbadores de la fidelísima N. E.

Tales fueron aquel D. Gabriel de Yermo y sus cómplices que segun el testimonio intachable del audaz escritor Cancejada, su asalariado en Cádiz para escribir contra el candor de los leales americanos, en su miserable folleto titulado *Verdad sabida, y buena fé guardada* dice: que este tal Yermo fue el que traso, y puso en practica él abominable plan, con que ultrajando y hollando las leyes mas imbuinerables, el y sus secuaces à la media noche asaltaron el palacio del Exmo. Sr. Virrey D. José Yturrigaray prendiéndolo por el delito de pretender reunir los pueblos para consolidar el maudo con arreglo à lo que prescribian las leyes. Este Yermo delincente fue premiado por su delito enorme, con la gracia de título de Castilla, y lo mismo los otros facciosos de su gavilla que se conjuraron contra el gobierno, como publicamente consta de la gazeta de 21 de septiembre de 1810 num. 104 del criminal è inicuo gobierno de México: por cuya razon para la mejor inteligencia de nuestros lectores, y para podernos expresar con la exactitud que debemos, distinguiremos dos clases de *insurgentes*; à la primera la llamaremos *insurgentes verdaderos de alto rango*, y a la segunda *insurgentes por necesidad*. Entre los de primera clase se comprehenden los *Virreyes, oidores y gefes*; y entre los de la segunda los oprimidos, vexados y perseguidos. Aquellos abusando de la autoridad publica. Estos huyendo de sus opresores. Los unos haciendo alarde del ultrage con que hollaban y buleraban los derechos mas sagrados, enarbolando el estandarte de la revelión contra las leyes; y los otros obligados à hacer de la necesidad virtud resistiendo à la tiranía.

No nos atreberiamos à estampar estas amargas verdades si no estuvieran autorizadas por el unanime testimonio de los historiadores actuales de ultra, y citra-mar, y especialmente por la representacion de treinta y tres padres conscriptos que hicieron al congreso español en 1.º de agosto de 1811 por la salud del pueblo. De este auténtico documento consta que las prisiones y las muertes de los infelices americanos, especialmente la de el virtuoso y benemérito corregidor de Querétaro, hecha à la media noche con el ceremonial y rito observado en la prision del Exmo. Sr. virrey D. José de Yturrigaray por mandato de la *subiebada* audiencia, fue la que causo la explosion. Los americanos ven admirados que una turba de malvados con la fuerza armada prende atrevidamente al depocitario de la autoridad publica en el silencio de la noche solo por el delito de querer gobernarlos con el arreglo que prescribian las leyes, y callan: se quejan à la junta central contra sus opresores, y esta faltando al sigilo que ordenaba la ley no solo desatiende sus justas quejas, si no que las sobre carta à sus mismos agresores; callan y sufren, y con la moderacion de los hombres virtuosos vuelven à elebar sus quejas à la primera Regencia; esta lejos de oir sus clamores toma la bárbara providencia de darles por contesto el premiar à aquellos mismos contra quienes se quejaban: callan todavia y sufren à un habiendo visto que el gobierno supremo para mayor desprecio, para mayor tormento armò con el cuchillo de la ley y con la espada de la autoridad publica à aquellos mismos oidores que habian perturbado el orden publico con su estolides su orgullo, y

su ambición para que los degollasen y despedazasen: sufren y callan este nuevo ultraje, y no se ven en la dura y estrecha necesidad de reclamar sus derechos vulnerados y atropellados por unos seres revestidos de todos los crímenes y de todas las maldades, sino hasta el apurado momento en que el despotismo arrebató de su ministerio al respetable corregidor de Querétaro D. Manuel Domínguez por una mal nacida delación hija de la sospecha y de la desconfianza.

Toma posesión del mando el inexperto Sr. Venegas y consultándose de los carnívoros ministros de la junta *revolucionaria*, llamada impropriamente en México *junta de seguridad*, cometió tantos absurdos quantas providencias dictó el espionaje, el bárbaro espionaje de Tiberio, las delaciones secretas, los premios ofrecidos á los denunciadores por que los agraviados recibiesen las pagas de sus venganzas, todos estos desordenes fueron autorizados por la impericia é ineptitud del Sr. Venegas. Las excomuniones que pidió fulminasen el Excmo. Sr. Arzobispo y Sres. obispos de Valladolid y Puebla; el entrometimiento escandaloso con que la extinguida inquisición con su terrible aparato se constituyó en tribunal de insurrección contra la ley 18 título 1.º lib. 4.º artículo 5.º de la recopilación de Castilla que prohibía á estos jueces anfíbios el tomar conocimiento en causas de infidencia aun cuando sus familiares fuesen los reos, todo contribuyó á introducir los disturbios, la confusión y el trastorno de aquella ciudad puesta en anarquía por los mismos jefes y ministros que hicieron desaparecer del templo de la justicia el oráculo de la ley.

Si como dice el orador romano „Semejante á nuestros cuerpos, sino „tubiesen alma, no puede un estado que no tenga leyes hacer uso alguno de las partes que le componen, y son en él como los nervios, la „sangre y los miembros” ¿Cual estaría la N. E. sin estos nervios y estos miembros de las leyes que son las que organizan el cuerpo civil? Tendrían alguna autoridad divina, soberana o positiva, estos *insurgentes* *verladeros de alto rango* para revelarse contra las leyes? No, no, no, vease lo que expusimos sobre esta materia en nuestro Clamor N.º 2.º y allí se convencerán nuestros lectores de la solidez y circunspección con que desvanecemos estos principios.

Inexorable el Sr. Venegas en su ilegal sistema de atacar á los pueblos con la fuerza armada, sin doblegar su orgullosa serviz al imperio de la justicia y de las leyes, irrita á los unos contra los otros, arma al padre contra el hijo, al hermano contra el hermano y al vecino contra el vecino; y de su obcecación é inhumanidad se vió animado aquel cuadro espantoso que nos dexò pintado en el libro del desengaño un historiador respetable cuando obligado de la experiencia dixo „Se verá á „las llamas devorar las casas, y los templos; se oirá el extruendo de „los edificios que se desplomán, y el confuso rumor de una infinidad „de gritos diferentes; nos parecerá ver la perplejidad de los unos que „quieren huir, la consternación y angustia de los otros que abrazan á „sus deudos por la última vez; los gemidos de las esposas y de los „hijos; los lamentos de los ancianos, que han tenido la desgracia de vi- „vir hasta este fatal día: añádese á esto lo sagrado y lo profano, aban- „donado al pillage; el atropellamiento de los soldados que lleban su pre- „sa, por volber á buscar otra; los prisioneros encadenados, que mar- „chan delante de sus vencedores; una madre haciendo todos sus esfu- „erzos por detener á un hijo que le lleban; y aun los mismos vence- „dores que vienen á las manos entre sí, si han hallado otro mejor bo- „tín que poderse arrebatar.” [ *Continuará.* ]

#### APOSTROFE A LOS INSURGENTES.

Carísimos hermanos y compatriotas: no soy adulator *ni servil*: mis

escritos demuestran que amo à la virtud, y detesto el crimen: leedlos y de ellos veréis mis sentimientos y la prueba de esta verdad. ¿Pero hasta cuando durarán vuestros extravíos? ¿hasta cuando enjugareis vuestros lágrimas con el suspirado deseo de la reconciliación y de la paz? ya se publicó la carta de nuestra LIBERTAD, ya se sancionó en la CONSTITUCION el remedio de nuestros males; este libro santo en que se contienen los códigos de Castilla nuestra madre, de Navarra de Aragon y la salud de los pueblos libres; este libro divino fundado en principios de justicia universal, y que llegara día en que se llame por su equidad y saviduria la ley fundamental de todas las naciones exige de todos los súbditos de la Monarquía y especialmente de los españoles americanos, nuestro respeto y nuestra gratitud. Hermanos insurgentes escuchad con imparcialidad y con desprecio à un amigo y compatriota vuestro que os habla con el idioma de la verdad y de la ternura: no os engaña, enemigo implacable del despotismo y de la tiranía solo ama à la adorada libertad y à la sincera virtud. Acabo de ver por el extracto de una gazeta de Mèxico en que refiriendose la derrota que padecieron vuestros exércitos serca de Valladolid se dice en ella que se apricionaron algunos Europeos de los regimientos que viniéron de España para combatirlos. Este hecho prueba que aborrecéis la maldad de los hombres, y no el país en que nacieron; ah si vuestro encono fuera contra la tierra del hombre y no contra su iniquidad era necesario que os aborrecierais à vosotros mismos por que tambien sois tierra! Con mucho gusto acabamos de oír à la Sra. Europea D.ª ..... que acaba de llegar de ese reyno que cuenta tantas maldades de la venenosa hidra cuantas con sideraciones y respetos de todos vosotros en los días en que fuè vuestra prisionera. *Insurgentes por necesidad* jurad la Constitucion y dad à la dignidad de españoles americanos este realzado nombre que espera de vuestra humanidad é ilustracion, un amigo vuestro que impàvido lucha con el despotismo y la tiranía ¿os negareis à escuchar à un mediador que por el bien comun se ha expuesto à sacrificar su bien estar, su comodidad, su honor y su misma vida? ¿Despreciareis los fuertes clamores de un padre de familias que ensordesido à las caricias de su virtuosa esposa, à los ruegos de sus queridos hijos y à las súplicas de sus mas tiernos amigos nada ha sido capaz de retraerlo de la empresa grande de trabajar hasta alcanzar el medio de conciliar las diferencias que despedazan a los hijos de una misma madre adoradores de un mismo Dios y observadores de una misma ley? ¡Ah! sereis de piedra y no de carne si endurecidos à los gritos de la fraternidad, os obstinais pertinaces, à no ceder à la razon à la justicia y a la conveniencia pública, sobre la que os conjura por el sagrado nombre de la patria.

*José Matias Quintana.*

#### VENTAS.

En la esquina baxo la casa de D. PANTALEON CANTON, vino isleño y de Málaga superior à 7 rs. frazco.

Vino tinto catalan por pipas à 86 pesos, por barriles à 15 y por frazcos à 4 reales en la casa de D. José Maria Pacheco.

En la tienda de D. Nicolas Ram res frente à D. Pedro Elizalde, vino tinto superior à real y medio botella.

*Oficina P. y L. de D. Jose Francisco BATES.*